

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en expediente sancionador en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 21 de junio de 2011, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 76/10-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Fundación para Adultos Isbilía para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Viceconsejero (por Orden de Suplencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de julio), la Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en expediente sancionador en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de 1 de agosto de 2011, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se notifica a la entidad «Grupo Resiluz, S.L.U.», que una de las infracciones en el expediente sancionador 03/11-SE reviste mayor gravedad que la considerada por la propuesta de resolución del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Resiluz, S.L.U., para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Viceconsejero (por Orden de Suplencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de julio), la Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en expediente sancionador en materia de servicios sociales.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Directora General de Personas Mayores, por la que se resuelve la sanción calificada como grave en el expediente sancionador 03/11-SE, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Resiluz, S.L.U., para que comparezca en el término de 10 días ante la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Directora General (por Orden de Suplencia de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de julio), la Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
3112/11	Sabrina Mª M. Ortiz de las Morenas
7142/11	Elena Sánchez Humanes
9075/11	Benjamín Larrosa Olaya
9247/11	Brígida Brage Díaz
9917/11	Mª del Águila Maldonado Carrera
11469/11	José Manuel Cortés Alcaraz
11710/11	José Antonio Díaz Ortiz
12187/11	Manuela Cortés Amaya
12472/11	Irina Barbu
12541/11	José Pulido Peláez
12886/11	Bernabé Criado Chica
12925/11	Marta Gómez Carmona
12930/11	Ivonne Johana Torres Sepúlveda
13381/11	Josefina Moreno Escobedo
13425/11	Verónica Gómez Osuna
13636/11	Juan Moreno Gómez
13714/11	Francisco Moya Moya
13777/11	Concepción Arjona Tintor
14025/11	Marina Ramírez Bachot
14255/11	Byron Ignacio Hucushigua Dagua
14290/11	Isidora Fernández Menéndez
14310/11	Ricardo Vega Larios
14324/11	Francisco Javier Serrano Llado
14350/11	Josefa Mesa Valverde
14480/11	Rafael Martínez Rojano
14528/11	Paul Zabitu
14539/11	María Dolores Montes Cañero
15310/11	María Dolores Díaz Polonio

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
15312/11	Francisca Uceda Bermúdez
15325/11	Soledad Bocero Tinadores
15389/11	Rafael Gómez Martínez
15704/11	Juan Antonio Reyes Vidal
15736/11	Cristian Cretu
16212/11	Jesús Marín Ruiz
16214/11	Rosario Martínez Balmón
16351/11	Gloria Tanny Jaramillo Marín
16534/11	Javier Fernández Polo
16558/11	Seila Pérez Cañuelo
16633/11	Encarnación Fernández Marchal
16798/11	Rafaela Cortés Santiago
17077/11	María Isabel Luque León
17233/11	Ana María Cortés Flores
17661/11	Juan Antonio Jiménez Vargas
17699/11	Rocío Vacas Vidal
17761/11	María Rosario Rodríguez Bustos
17762/11	Jesús Manchado Sánchez
17771/11	Galyna Marchenco
17828/11	Francisco Almazan Zamora
18046/11	Luis del Moral Cañero
18232/11	Daniel Ruiz Marín
18712/11	Latifa Ouahli
19062/11	Cristina Simona Vasile
19119/11	Francisco García Cobo
19421/11	Estefanía Cantero Martínez
19627/11	Ángela Sánchez Benítez
19672/11	María Teresa León Santiago
20069/11	Josefa Farfán Cortés
21813/11	Pedro Rafael Lara Reyes

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 3 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: John Jans Amelines.
Núm. expediente: 142/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor I.A.S. Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2011, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor A.P.P. a doña Tamara Pérez Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para formular alegaciones y aportar documentos que estime oportunos, según lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda del menor.

Córdoba, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Soledad Almagro Muñoz y a don Alejandro Fernández Heredia de la Resolución por la que se declara el desamparo de la menor A.M.F.A. y del Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente de la misma menor, al estar los interesados en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.N. a doña Florentina Nagea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.